

**RESOLUCIÓN No. 0002 DE 2024
02 ENE. 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 0671 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 estableció que la **Oficina Asesora Jurídica** hace parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el artículo 2 del Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 creó el empleo público de nivel jerárquico Asesor, denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13**, de la Oficina Asesora Jurídica, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que el señor **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.700.959, fue nombrado en período de prueba mediante la Resolución 0005 del 06 de enero de 2023 y posesionado conforme al Acta de Posesión 008 del 26 de enero de 2023 en el empleo público denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, revisada la hoja de vida del servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, ya identificado, y diligenciado el formato A201PR01F01, se constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo público denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13**, de la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante Resolución 0005 del 06 de enero de 2023, se encargó al servidor **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, en el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13**, de la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a partir del 19 de noviembre de 2024.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el procedimiento para efectuar nombramientos ordinarios en empleos públicos de libre nombramiento y remoción comprende las siguientes fases: (i) La recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, (ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos del empleo.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen del servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, ya identificado, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que el procedimiento identificado anteriormente se realizó y cumplió integralmente en los términos previstos por la Ley y, por necesidades de la prestación del servicio, se requiere nombrar al servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**,

RESOLUCIÓN No. 0002 DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.700.959, en el empleo público de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13**, de la **Oficina Asesora Jurídica** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en caso de que el servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO** acepte el presente nombramiento, deberá, previo a posesionarse, solicitar comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o renunciar al empleo público denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, con funciones en la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.º- Nombrar con carácter ordinario a:

Nombre: **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO.**

Identificación: Cédula de ciudadanía 1.098.700.959.

Empleo: Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13.

Dependencia: Oficina Asesora Jurídica.

Asignación básica mensual: \$ 11.379.567.

Artículo 2.º- Dar por terminado, a partir de la fecha de posesión del servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, ya identificado, el encargo del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3.º- Comunicar la presente Resolución al servidor público **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a

RESOLUCIÓN No. 0002 DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

Artículo 4.º- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

Artículo 5.º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los

02 ENE. 2025



ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

V. Bo.: Ricardo Andrés Oviedo León – Secretario General 
Revisó: Andrés Fabián González Rodas – Asesor Secretaría General 
Revisó: María Patricia León Alarcón – Directora de Talento Humano 
Revisó: Camilo Andrés Morales – Contratista Dirección de Talento Humano 
Proyectó: Julián Gualdrón Durán – Contratista Dirección de Talento Humano 